



Ayuntamiento de Navalafuente

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE TARJETAS NAVIDEÑAS NAVALAFUENTE 2023

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Navalafuente, una vez más por esta fechas convoca el “**CONCURSO DE TARJETAS NAVIDEÑAS 2023**”, al objeto de contribuir al realce de las tradicionales Fiestas Navideñas, en el marco de sus competencias de fomento cultural. Este concurso se regirá por las siguientes **BASES**:

1. OBJETO Y FINALIDAD.

Se pretende con este concurso recuperar una de las tradiciones ligada a las fiestas navideñas, las tarjetas de felicitación.

2. MARCO NORMATIVO

El procedimiento para la concesión de estos premios se tramitará en régimen de concurrencia competitiva tal y como establece el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, rigiéndose por la citada Ley así como por su normativa de desarrollo y por las presentes Bases.

3. PUBLICIDAD

De las presentes bases y de la convocatoria se dará publicidad en el Portal de Transparencia, el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y la página web municipal.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso todas las niñas y niños con edades comprendidas entre 3 y 12 años (incluidos).

5. INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

Las inscripciones, suscritas de conformidad con el Anexo I de estas Bases, se dirigirán a la atención del Área Delegada de Participación Social y Cultura, indicando la participación en el “**Concurso de Tarjetas Navideñas Navalafuente 2023**”, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento,



Ayuntamiento de Navalafuente

Plaza de San Bartolomé nº1, desde la fecha de publicación de las presentes Bases hasta el día 15 de diciembre de 2023, ambos inclusive, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre presentación de solicitudes.

6. PREMIOS

Se establecen un premio por cada categoría, que podrá ser canjeado en la Librería Rosa Huerta, en c/ Pozo, 6 de Guadalix de la Sierra:

- Categoría de 3 a 5 años (*ambos inclusive*): **Tarjeta Regalo, por importe de 25 €.**
- Categoría de 6 a 9 años (*ambos inclusive*): **Tarjeta Regalo, por importe de 25 €.**
- Categoría de 10 a 12 años (*ambos inclusive*): **Tarjeta Regalo, por importe de 25 €.**

Fecha tope para consumir las tarjetas regalos, el 31 de enero de 2024.

La concesión de los premios, de conformidad con el acta de la Comisión de Valoración, se hará pública en el Portal de Transparencia, en el Tablón de Anuncios y en la web municipal.

7. COMISIÓN DE VALORACIÓN

Esta comisión de valoración estará presidida por la Concejala Responsable del Área de Cultura, Educación, Juventud y Festejos y por 3 vocales nombrados por ella misma.

El jurado estará facultado para resolver cualquier cuestión no prevista en estas bases.

El premio establecido podrá quedar desierto, en el caso de considerarse que ninguno de los trabajos presentados reúne méritos suficientes para ser premiado.

La resolución será inapelable.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El formato de las tarjetas ha de ser tamaño DIN-A4 y las técnicas a utilizar dibujo, pintura o collage. A la hora de seleccionar las tarjetas navideñas que han de

resultar premiadas, se valorará principalmente: los materiales usados, la elaboración manual, la composición, la originalidad y la imaginación.

9. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

9.1. Las personas participantes se comprometen a cumplir con la normativa en materia de datos de carácter personal, en concreto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a garantizar la correspondiente seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal a los que pudieran tener acceso o fueran sometidos a tratamiento, a resultas de las actividades desarrolladas en el marco del presente concurso de tarjetas navideñas.

9.2. Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE, en calidad de Responsable del Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión administrativa del **“Concurso de Tarjetas Navideñas Navalafuente 2023”**. Para la invitación u organización de actividades, actos o eventos, así como cualquier otra de interés municipal o asociativo, así como ser publicados, en su caso, en la página web del AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE.

9.3. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fin histórico o fines estadísticos.

9.4. La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidas o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público y por el consentimiento del participante. En concreto, viene habilitado por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.5. No obstante, en el caso de que no quiera que los datos de contacto sean cedidos o publicados, indíquelo expresamente a continuación.

9.6. Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE en la Plaza de San Bartolomé nº 1, 28729 Navalafuente (Madrid).

Ayuntamiento de Navalafuente – Pza. San Bartolomé, 1 – 28729 Navalafuente (Madrid)

9.7. En el escrito deberá especificar cual de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

10. DOCUMENTACIÓN ANEXA.

ANEXO I: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO.

En Navalafuente a 16 de noviembre de 2023

Fdo: Egenio Alcalá Nieto
Alcalde-Presidente